



San José de los Arroyos, 11 de octubre de 2024

Señor
ANGEL ABRAMO LOPEZ
EMPRESA A3L CONSTRUCTORA / RUC 594375-2
Correo: alci.abramo@gmail.com
Presente:

✓ Ref.: "COMUNICACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONVOCATORIA A LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) CON ID 453145 CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS PARA LA EJECUCION DE LA OBRA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE LA CALLE GRAL. EUGENIO A. GARAY ENTRE PEDRO MELO DE PORTUGAL Y JULIA M. CUETO DE ESTIGARRIBIA".-----

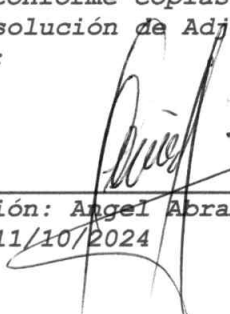
Me dirijo a usted, en relación a la Oferta Legal, Técnica y Económica presentada en la Oficina de la UOC en referencia al Llamado con ID 453145 para la ejecución de la obra "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE LA CALLE GRAL. EUGENIO A. GARAY ENTRE PEDRO MELO DE PORTUGAL Y JULIA M. CUETO DE ESTIGARRIBIA", en tal sentido le comunico que la empresa A3L CONSTRUCTORA - RUC 594375-2 que usted representa ha sido adjudicada por la Intendencia Municipal según Resolución IM N° 350/2024 para la ejecución del contrato de construcción de pavimento tipo empedrado supra mencionada objeto del presente llamado, según el Art. 64 del Decreto Reglamentario 9823/23 dispone: La convocante deberá notificar el resultado del procedimiento de contratación a cada uno de los oferentes. En sustitución de dicha notificación, la convocante podrá optar por dar a conocer el resultado en acto público, debiendo constar lo actuado en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. Las formalidades del acto público de notificación deberán indicarse expresamente en las bases de la contratación. Las notificaciones serán realizadas a través del SICP. La DNCP reglamentará su contenido y las excepciones aplicables, al respecto el Art. 60° de la Resolución DNCP N° 4401/23 entre otras dice que: En sustitución de la notificación a través del SICP, las Convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por medios físicos o electrónicos a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra de la resolución de adjudicación y del informe de evaluación, de conformidad al artículo 62 del Decreto. La no entrega de dicho informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la Convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante, la convocante dentro de sus facultades legales ha dispuesto la notificación a cada uno de los oferentes en forma física y se adjunta a la presente copia del Informe de Evaluación y la Resolución de Adjudicación emitida por la autoridad de la convocante, por lo que solicito tenga a bien de pasar por la oficina de la Secretaria General de la Intendencia Municipal para suscribir el Contrato IM/UOC N° 15/2024 en cuyas cláusulas se establecerán las condiciones de entrega de los servicios de construcciones adjudicado.-

Quedan legal y debidamente notificados, atentamente.-




Celso Duarte García
Unidad Operativa de Contrataciones

Recibí conforme copias Informe de Evaluación y la Resolución de Adjudicación de los documentos citados:

Firma: 
Aclaración: Angel Abramo Lopez
Fecha: 11/10/2024

A3L CONSTRUCTORA
RUC 594375-2 ✓
Asunción - Py.



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar - Telefax: 0523-230230 - 230695

mail: muni_sanjoseuoc@hotmail.com

San José de los Arroyos, 11 de octubre de 2024

Señor

JOSE MARIA ENCISO

EMPRESA JME CONSTRUCCIONES / RUC 743841-9

Correo: jmesys@hotmail.com

Presente:

✓ Ref.: "COMUNICACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONVOCATORIA A LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) CON ID 453145 CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS PARA LA EJECUCION DE LA OBRA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE LA CALLE GRAL. EUGENIO A. GARAY ENTRE PEDRO MELO DE PORTUGAL Y JULIA M. CUETO DE ESTIGARRIBIA".-----

Me dirijo a usted, en relación a la Oferta Legal, Técnica y Económica presentada en la Oficina de la UOC en referencia al Llamado con ID 453145 para la ejecución de la obra "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE LA CALLE GRAL. EUGENIO A. GARAY ENTRE PEDRO MELO DE PORTUGAL Y JULIA M. CUETO DE ESTIGARRIBIA", en tal sentido le comunico que la empresa A3L CONSTRUCTORA - RUC 594375-2 ha sido adjudicada por la Intendencia Municipal según Resolución IM N° 350/2024 para la ejecución del contrato de construcción de pavimento tipo empedrado supra mencionada objeto del presente llamado, según el Art. 64 del Decreto Reglamentario 9823/23 dispone: La convocante deberá notificar el resultado del procedimiento de contratación a cada uno de los oferentes. En sustitución de dicha notificación, la convocante podrá optar por dar a conocer el resultado en acto público, debiendo constar lo actuado en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. Las formalidades del acto público de notificación deberán indicarse expresamente en las bases de la contratación. Las notificaciones serán realizadas a través del SICP. La DNCP reglamentará su contenido y las excepciones aplicables, al respecto el Art. 60° de la Resolución DNCP N° 4401/23 entre otras dice que: En sustitución de la notificación a través del SICP, las Convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por medios físicos o electrónicos a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra de la resolución de adjudicación y del informe de evaluación, de conformidad al artículo 62 del Decreto. La no entrega de dicho informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la Convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante, la convocante dentro de sus facultades legales ha dispuesto la notificación a cada uno de los oferentes en forma electrónica (correo declarado en el formulario de oferta) y se adjunta a la presente copia del Informe de Evaluación y la Resolución de Adjudicación emitida por la autoridad de la convocante, los antecedentes del presente procedimiento fueron comunicadas y remitidas en su totalidad a la Dirección Nacional de Contrataciones - SICP para los interesados podrán solicitar algún tipo de aclaración o información sobre el proceso de licitación por escrito a ser presentada vía mesa de entrada manual dirigido a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San José de los Arroyos, asimismo se le agradece por la presentación de su propuesta económica.-

Quedan legal y debidamente notificados, atentamente.-



Celso Duarte García
Unidad Operativa de Contrataciones

Recibí conforme copias Informe de Evaluación y la Resolución de Adjudicación de los documentos citados:

Firma:

JME CONSTRUCCIONES
TEL. 021-504.434



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar - Telefax: 0523-230230 - 230695

mail: muni_sanjoseuoc@hotmail.com

San José de los Arroyos, 11 de octubre de 2024

Señor

HECTOR RIQUELME GAONA

EMPRESA HR CONSTRUCCIONES / RUC 1736620-2

Correo: jmesys@hotmail.com

Presente:

✓ Ref.: "COMUNICACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONVOCATORIA A LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) CON ID 453145 CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS PARA LA EJECUCION DE LA OBRA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE LA CALLE GRAL. EUGENIO A. GARAY ENTRE PEDRO MELO DE PORTUGAL Y JULIA M. CUETO DE ESTIGARRIBIA".-----

Me dirijo a usted, en relación a la Oferta Legal, Técnica y Económica presentada en la Oficina de la UOC en referencia al Llamado con ID 453145 para la ejecución de la obra "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE LA CALLE GRAL. EUGENIO A. GARAY ENTRE PEDRO MELO DE PORTUGAL Y JULIA M. CUETO DE ESTIGARRIBIA", en tal sentido le comunico que la empresa A3L CONSTRUCTORA - RUC 594375-2 ha sido adjudicada por la Intendencia Municipal según Resolución IM N° 350/2024 para la ejecución del contrato de construcción de pavimento tipo empedrado supra mencionada objeto del presente llamado, según el Art. 64 del Decreto Reglamentario 9823/23 dispone: La convocante deberá notificar el resultado del procedimiento de contratación a cada uno de los oferentes. En sustitución de dicha notificación, la convocante podrá optar por dar a conocer el resultado en acto público, debiendo constar lo actuado en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. Las formalidades del acto público de notificación deberán indicarse expresamente en las bases de la contratación. Las notificaciones serán realizadas a través del SICP. La DNCP reglamentará su contenido y las excepciones aplicables, al respecto el Art. 60° de la Resolución DNCP N° 4401/23 entre otras dice que: En sustitución de la notificación a través del SICP, las Convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por medios físicos o electrónicos a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra de la resolución de adjudicación y del informe de evaluación, de conformidad al artículo 62 del Decreto. La no entrega de dicho informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la Convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante, la convocante dentro de sus facultades legales ha dispuesto la notificación a cada uno de los oferentes en forma electrónica (correo declarado en el formulario de oferta) y se adjunta a la presente copia del Informe de Evaluación y la Resolución de Adjudicación emitida por la autoridad de la convocante, los antecedentes del presente procedimiento fueron comunicadas y remitidas en su totalidad a la Dirección Nacional de Contrataciones - SICP para los interesados podrán solicitar algún tipo de aclaración o información sobre el proceso de licitación por escrito a ser presentada vía mesa de entrada manual dirigido a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San José de los Arroyos, asimismo se le agradece por la presentación de su propuesta económica.-

Quedan legal y debidamente notificados atentamente.-



Celso Duarte García

Unidad Operativa de Contrataciones

Recibí conforme copias Informe de Evaluación y la Resolución de Adjudicación de los documentos citados:

Firma:

Aclaración: Héctor Riquelme Gaona

Fecha: 11/10/2024